

RESOLUCIÓN N° 343/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

En la 21° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), de fecha 03 de octubre de 2017, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 23 de febrero de 2017, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, impartida en la ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



RESOLUCIÓN N° 343/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-2-

4. Que, los días 26 al 28 de junio de 2017, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
5. Que, en fecha 14 de agosto de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Arquitectura, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 06 de setiembre de 2017, la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) sus comentarios respecto del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 20 de setiembre de 2017, se recibió el informe final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 21 de fecha 03 de octubre de 2017, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:



RESOLUCIÓN N° 343/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR -- Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-3-

a) Contexto institucional:

Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional. La carrera se encuentra inserta en una institución formalmente legalizada, documentada y se desarrolla dentro de una estructura organizacional y administrativa en permanente consolidación. Las condiciones generales generan un ambiente propicio para la creación intelectual donde la docencia, investigación y la extensión/vinculación con el medio cumplen su cometido. Los planes y orientación estratégica están dados por normativas claras y el desarrollo de las investigaciones está asociado a líneas de interés definidas que se encuentran respaldadas por diversos convenios con el medio externo, por previsiones presupuestarias explícitas y el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus fines.

b) Proyecto académico:

Conforme a las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple en general con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico. En la implementación del Proyecto Académico se promueve la formación de profesionales idóneos y altamente calificados para el área de la arquitectura, con una estructura curricular del Plan de Estudios que busca desarrollar competencias para el dominio del diseño, la construcción, la planificación y la técnica en coherencia con los criterios para el Sistema ARCU-SUR que a su vez implica la incorporación permanente de ajustes curriculares consistentes de actualización de contenidos, estrategias didácticas y metodologías en cada una de las Áreas del Conocimiento.

c) Comunidad Universitaria:

Según las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria. Los criterios y normas que regulan el desarrollo del proceso académico, la inscripción, la admisión, el bienestar y la movilidad, garantizan la no discriminación, el respeto a la interculturalidad y a la libertad de opiniones y creencias, y promueven la participación de estudiantes, docentes y graduados en la gestión académica.



RESOLUCIÓN N° 343/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-4-

Las modalidades de apoyo facilitan la construcción del conocimiento y la orientación pedagógica al estudiante se encuentra en etapa de fortalecimiento. El equilibrio entre la formación, la dedicación docente, la participación en investigación y la experiencia profesional, están aún por concretarse de manera plena, dadas la baja dedicación horaria promedio y los escasos cargos docentes de dedicación media y exclusiva. El personal de apoyo está calificado, es suficiente en calidad y cantidad para garantizar el cumplimiento de las actividades que implica el Proyecto Académico.

d) Infraestructura:

Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple en general con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura. Las características generales de la infraestructura y construcciones asignadas a la carrera son adecuadas para atender las necesidades del Proyecto Académico considerando la disponibilidad física para el desarrollo de actividades académicas, las condiciones de aulas, talleres y laboratorio de investigación, espacios exteriores, accesibilidad y seguridad de las instalaciones. Los ambientes destinados a la enseñanza reúnen las condiciones de equipamiento, ventilación y confort con algunas limitaciones acústicas en algunos espacios. El mantenimiento y expansión de la infraestructura, además de la actualización de las instalaciones y su funcionalidad, están contemplados en los planes de mejora.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo **cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias del Sistema ARCU-SUR.**
2. **Acreditar a la carrera de Arquitectura** de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo **por un plazo de seis años.**



RESOLUCIÓN N° 343/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-5-

3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUS-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAEES)